



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) - Unidad Coordinadora del Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano (UCP –PAAP).

Referencia: Supervisión a las actividades de control a la ejecución física del proyecto “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario D-4 ciudad de El Alto”.

Informe: K1/GP423/L25 G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento respecto a las actividades de supervisión y fiscalización a la ejecución física de las obras, a objeto de determinar si estas se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, oportunidad y calidad.

Objeto: El objeto de la supervisión son las operaciones relacionadas con la ejecución física del proyecto “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario D-4 ciudad de El Alto”.

Fecha: 02/09/2025

Resultados:

Pronunciamiento.- En la supervisión realizada al proyecto “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario D-4 ciudad de El Alto”, se han identificado debilidades por parte de la supervisión y fiscalización de la obra en la aplicación de los controles establecidos contractualmente, las cuales ponen en riesgo la conclusión a cabalidad de la obra y su operación en los plazos previstos inicialmente.

Alertas.- Emergente de la acción de supervisión realizada, se han verificado deficiencias relacionadas al control de la ejecución de la obra:

3.2.1 Alertas relacionadas al control de avance de la ejecución de la obra

3.2.1.1 Deficiente definición de la ruta crítica y ausencia de aprobación formal del cronograma de ejecución de obra

3.2.1.2 Hitos verificables no definidos ni controlados

3.2.2 Alertas relacionadas al control en la aprobación de planillas de avance de obra

3.2.2.1 Certificación de cantidades no ejecutadas

3.2.2.2 Insuficiente respaldo documental en la certificación de cantidades de obra



3.2.2.3 Certificación de los ítems “21 Cámara de arranque de 1,15 m de H°C°”, “22 Cámara de inspección de 1,15-1,50 m de H°C°” y “23 Cámara de inspección de 1,50-2,00 m de H°C°”, basada en resistencias a edades tempranas

3.2.3 Otras alertas

3.2.3.1 Ausencia del personal técnico de la empresa contratista

3.2.3.2 Ausencia del personal técnico de la supervisión

A efecto de que se logre a cabalidad el objeto del contrato de obra, se recomendó a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UCP-PAAP, adoptar en coordinación con el GAMEA, las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan sobre cada una de las alertas reportadas en el informe de supervisión.